



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2024-MDCH/A

Chancay, 03 de mayo de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

**VISTO:** El Decreto Supremo N° 077-2024-EF, de fecha 04 de mayo de 2024, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Locales, e informe N°121-2024-GM/OGPP; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 27.1, 27.2 y 27.3 del Artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 008-2024, Decreto de Urgencia que establece apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contracción de la actividad económica, autoriza al Poder Ejecutivo, en el año fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar su gasto operativo e inversiones. Asimismo, el numeral 2.2 del citado artículo, señala que para efectos de lo establecido en el numeral precedente, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal desarrolla una metodología en función a la política de distribución de recursos a los gobiernos locales;

Que, mediante el Informe N° 041-2024-EF/60.05, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, remite la metodología de distribución de los citados S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) para cada gobierno local, en función a la política de distribución de recursos a los gobiernos locales, conforme el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 008-2024;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 077-2024-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones, De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 008-2024, Decreto de Urgencia que establece apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contracción de la actividad económica, donde el **Pliego 301331: Municipalidad Distrital de Chancay**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 630,410.00, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 918-2023-MDCH/A, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego 301331: Municipalidad Distrital de Chancay;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art.20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:





Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°077-2024-EF por un monto de S/ 630,410.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS** : **En Soles**



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Chancay  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto 526,410.00  
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Su 30,000.00  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa 35,000.00  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Human 14,800.00  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES  
2.3 Bienes y Servicios S/. 606,210.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 APNOP

ACTIVIDAD : 5000409 Administración de Recursos Municipales 24,200.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES  
2.3 Bienes y Servicios S/. 24,200.00

**TOTAL EGRESOS S/. 630,410.00**

**ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3. REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Susana Gisela Lenci Cateni  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade  
ALCALDE